



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Despedido por amenazar a sus compañeros con rajarles

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha **ratificado la procedencia del despido disciplinario** efectuado por una empresa dedicada al montaje, mantenimiento y mecanizado de gasolineras a uno de sus trabajadores **debido a la actitud agresiva que mantenía contra sus compañeros de trabajo** y que desestabilizaba el funcionamiento de la plantilla empresarial.

La empresa le comunicó la decisión de proceder a su despido disciplinario al día siguiente de conocer que cuando el actor se incorporó a su puesto de trabajo **amenazó a dos de sus compañeros con agredirles con un cuchillo, manifestando conocer sus domicilios particulares, tachándoles de chivatos** y ello, debido a que el empleado había recibido una notificación de la empresa [amonestándole por falta grave](#), por hechos, con los que nada tenían que ver sus compañeros.

Asimismo, ese mismo día el actor subió a la oficina y le manifestó a su jefe directo, de forma muy agresiva, que no le volviese a enviar nada a casa porque a la madre de este le afecta y le dijo: **“ojalá se muera tu madre”**.

La empresa procedió a sancionarle disciplinariamente con